



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 0001288-I-2026

VISTO: Carta Orgánica Municipal (Art. 29, inc. 41), Ordenanza 3552-CM-2025, Resolución 3506-I-2021, nota NO-2026-00008174-MUNIBARILO-DGCGA#JG, y;

CONSIDERANDO:

- que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29, inc. 41. que una de las funciones y competencias municipales es "asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos";
- que por medio de la nota NO-2025-00031862-MUNIBARILO-AL la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto solicita la creación de una estructura de planta que cumpla funciones de coordinación interna dentro de la mencionada repartición;
- que la Ordenanza 3552-CM-2025 establece en su Anexo II la misión de la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto, la cual consiste en difundir los actos de gobierno a la ciudadanía de San Carlos de Bariloche con fines informativos, educativos y de prevención, utilizando los medios tecnológicos, informáticos y logísticos existentes o a crearse a tal efecto;
- que el área a crearse tendrá la función de planificar, coordinar y ejecutar las políticas de comunicación establecidas por la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto, vinculadas con el desarrollo de una gestión abierta a la ciudadanía, en coordinación con todas las áreas municipales;
- que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N.º3506-I-2021, donde se establece el procedimiento administrativo y la metodología para la creación, modificación y evaluación de estructuras organizativas y puestos jerárquicos, la cual indica para este caso, el nivel de Jefatura de Departamento;
- que es necesario generar el acto administrativo que formaliza estas decisiones de organización de estructuras administrativas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **CREAR:** la Jefatura de Departamento de Coordinación de Prensa y Comunicación, dependiente de la Dirección General de

Comunicación y Gobierno Abierto o de quien a futuro la reemplace.

2. **APROBAR:** la nueva estructura de la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto, que se establece en el Anexo I de la presente.
3. **ESTABLECER:** que el Departamento de Coordinación de Prensa y Comunicación tendrá a su cargo la División Eventos.
4. **ENCOMENDAR:** a la Dirección de Recursos Humanos a realizar en el plazo de treinta días, la descripción del perfil por competencia del nuevo puesto generado.
5. **ENCOMENDAR:** a la Dirección de Recursos Humanos a realizar el nombramiento correspondiente al nuevo puesto aplicando los protocolos vigentes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos.
6. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 15 de abril de 2026.-

[archivos_boletin/Anexo I_ Comunicación.pdf](#)